

Santiago de Cali, 25 de junio de 2023

Señor
JUEZ DE TUTELA
Ciudad

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JUAN NEPOMUCENO SANCHEZ SANCHEZ
ACCIONADOS: COMISION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y
LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA.

JUAN NEPOMUCENO SANCHEZ SANCHEZ ,identificado con cedula de ciudadanía No. 16.276.598 de Palmira Valle, tal como aparece al pie de mi firma ante usted respetuosamente acudo para promover en mi nombre ACCIÓN DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto Reglamentario 2591 de 1991, en contra de LA COMISION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, con el objeto de que se me ampare el derecho fundamental al trabajo consagrado en el artículo 25 de la Constitución política de Colombia, que a la letra dice: El trabajo es underecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justa", concordante con la declaración universal de los derechos humanos de 1.948 articulo 23. Que a la letra menciona Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna a Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, asi como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. Considero amenazado y/o vulnerado por parte de la COMISION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, por la NO admisión a la convocatoria cuyo proceso de selección es la No 2445 de 2022 Territorial 9- Gobernación del Valle del Cauca convocatoria territorial 2022-1 ABIERTO postulado para la OPEC No 188429 y segun código de inscripción No 577492145. Manifiesta la COMISION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA que no cumplo con los requisitos mínimos de la convocatoria ya que no aplica con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.2.4.9 de la Ley 1083 de 2015 es decir que no me encuentro clasificado dentro de las profesiones exigidas en el cargo

Esta petición se fundamenta en los siguientes.

HECHOS

PRIMERO: De conformidad con el acuerdo No 415 de Diciembre 5 de 2022 por el cual se convoca y se establecen las normas del proceso de selección en las modalidades de ASCENSO Y ABIERTO para proveer los empleos de vacancia definitiva pertenecientes al sistema General de Carrera Administrativa de la planta general de la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, procedí a realizar mi inscripción en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil en la plataforma "SIMO" adjuntando para ello todos los documentos y requisitos exigidos conforme a las condiciones previstas en dicha convocatoria

SEGUNDO :Para ello Cancelé los derechos de participación para la OPEC No 188429 en el nivel profesional por valor de \$58.000.00 de acuerdo con lo fijado en dicha convocatoria y posteriormente procedí a realizar y confirmar mi inscripción en la plataforma SIMO, a la espera de la verificación y resultados de los requisitos mínimos que serían publicados en la misma página web de la Comisión Nacional del servicio.

3- En la publicación de los resultados se me informa que **NO HE SIDO ADMITIDO**, con el argumento de parte de la COMISION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA. QUE EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS PUESTO QUE no se encuentra clasificado dentro de los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC), solicitados en la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) y en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del empleo ofertado.

ARGUMENTOS

Conforme a la respuesta a la reclamación interpuesta dentro del plazo otorgado mediante la plataforma SIMO bajo Radicado de Entrada CNSC No: 651197214 y radicado de Respuesta USA No.: RVRM-577492145 del 2 de junio de 2023 se manifiesta no tenerme en cuenta como ADMITIDO por :

- 1- "3.4. Reclamaciones contra los resultados de la VRM" Estas reclamaciones no son la oportunidad para que los aspirantes complementen, modifiquen, reemplacen o actualicen documentación aportada en SIMO antes del cierre de inscripciones de este proceso de selección o para adicionar nueva después de dicha fecha. Por consiguiente, los documentos allegados con las mismas se consideran extemporáneos y, por lo tanto, no se tendrán en cuenta para resolverlas.

Del cual "NO HE ALTERADO NI REALIZADO CARGUE DE DOCUMENTOS", posterior a la fecha de inscripción, en el cargo conforme se evidencia en mi reporte de inscripción definitivo relacionado en mi reporte de evidencias.

- 2- Como se puede observar, el título aportado por usted no corresponde a uno de los NBC indicados en la OPEC y/o MEFCL, de tal manera no es posible tener en cuenta el título para dar cumplimiento el requisito de Educación del empleo ofertado

UNIVERSIDAD	TITULO	TARJETA PROF.	NBC	NIVEL
Universidad del valle	Contador Publico	T 159401	Contaduría Publica	Pregrado

Del cual manifiesto contar con el debido conocimiento establecido en el manual de funciones como Contaduría y conforme se evidencia en mis anexos.

PETICIONES

Conforme a lo anteriormente dispuesto, solicito incluirme en la lista de admitidos por la COMISION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA convocatoria cuyo proceso de selección es la No 2445 de 2022 Territorial 9- Gobernación del Valle del Cauca convocatoria territorial 2022-1 ABIERTO postulado para la OPEC No 188429 y según código de inscripción No 57749214, al concurso a fin de presentar en el cronograma señalado, las pruebas escritas que me permita acceder a un trabajo digno y conforme lo establecido a la constitución política de Colombia.

NORMATIVIDAD

Conforme a los siguientes artículos y a fin de velar por los derechos a acceder a un cargo público sin que dando cumplimiento a las exigencias del concurso

- Artículo 13 de la constitución política de Colombia Derecho a la Igualdad
- Artículo 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justa
- Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.
- Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:
7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse. Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública

Por lo anterior la Dra LUZ DARY ZIPA BUITRAGO Coordinador General Proceso de selección de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA que están haciendo este proceso, es la responsable directa de la revisión en la COMISION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, está vulnerando mi derecho como ciudadano colombiano en un debido proceso tal como he narrado anteriormente en este mismo contesto. Espero como ciudadano que las actuaciones enmarcas en el presente concurso se ciñan a la verdad procesal.

Incurriendo en falta disciplinaria establecida en el artículo 23. Garantía de la función pública. Con el fin de salvaguardar la moralidad pública, transparencia, objetividad, legalidad, honradez, lealtad, igualdad, imparcialidad, celeridad, publicidad, economía, neutralidad, eficacia y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o función, el sujeto disciplinable ejercerá los derechos, cumplirá los deberes, respetará las prohibiciones y acatará el régimen de inhabilidades, incompatibles, impedimentos y conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política y en las Leyes. de la ley 1952 de 2019.

Además, considero pertinente tener en cuenta de extender el plazo, tal como se ha hecho en otras ocasiones por las mismas circunstancias. Para la presentación de esta prueba convocatoria cuyo proceso de selección es la No 2445 de 2022 Territorial 9- Gobernación del Valle del Cauca convocatoria territorial 2022-1 ABIERTO y que ya está fechada para el próximo 02 de julio del 2023; no lo hago solo por mi situación personal, es la situación que estamos viviendo muchos colombianos, los cuales estamos luchando día a día por mejorar nuestra calidad de vida y que debido a las circunstancias hemos dejado de estudiar cómo debe ser, ya que al negarnos la participación a esta convocatoria, la motivación como seres consientes y dolientes es muy negativa y hace que lleguemos a este estado en que hoy día estamos viviendo, ESTADO DE INCERTIDUMBRE.

PD/

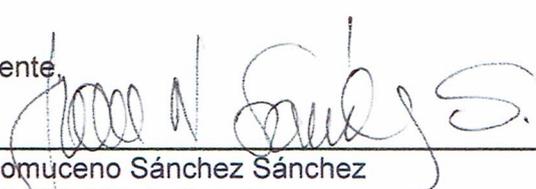
Señores jueces, no pido nada gratis, solo reclamo lo justo y poder aprovechar esta oportunidad como es debida; le pido a nuestro Dios los llene de plena sabiduría y Salud... que sus decisiones sean lo más justas como siempre han sido.

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:

El suscrito Juan Nepomuceno Sanchez Sanchez recibirá notificaciones al correo electronico junesasa12@hotmail.com

Demandados: LA COMISION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA.

Atentamente,


Juan Nepomuceno Sánchez Sánchez
c.c. No. 16.276.598 de Palmira.
Contratista Profesional de la Gobernación del Valle.
Tp: 159401 Emitido por la junta central de Contadores
Tel: 317 314 8934

Juan Nepomuceno Sánchez Sánchez
CONTADOR PUBLICO
TP: 159401-T
Expedido para:
Cel: 317 314 8934

Juzgado de la 1a



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 9 de 2022
GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA

Fecha de inscripción: dom, 5 mar 2023 19:53:32

Fecha de actualización: dom, 5 mar 2023 19:53:32

juan nepomuceno sanchez sanchez

Documento	Cédula de Ciudadanía	Nº 16276598
Nº de inscripción	577492145	
Teléfonos	3173148934	
Correo electrónico	junesasa12@hotmail.com	
Discapacidades		

Datos del empleo

Entidad	GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA		
Código	219	Nº de empleo	188429
Denominación	162	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Nivel jerárquico	Profesional	Grado	2

DOCUMENTOS

Formación

BACHILLER	colegio cardenas
PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DEL VALLE
EDUCACION INFORMAL	FUNCION PUBLICA
EDUCACION INFORMAL	FENALCO
EDUCACION INFORMAL	FUNCION PUBLICA
EDUCACION INFORMAL	CENTRO CULTURALCOMFANDI
EDUCACION INFORMAL	FUNDACION DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO
EDUCACION INFORMAL	ALCALDIA DE PALMIRA
EDUCACION INFORMAL	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
EDUCACION INFORMAL	FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO
EDUCACION INFORMAL	UNIVERSIDAD NACIONAL



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0885
(19 Agosto de 2021)

“Por el cual se adecua, compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Administración Central de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca”

ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
Administración, Contaduría, Economía Y Afines	Administración.

51.59. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado	02
Dependencia	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO
Cargo del jefe inmediato	QUIEN EJERZA LA JEFATURA DE LA DEPENDENCIA
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría de Salud – Subsecretaria Administrativa y Financiera	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Coordinar servicios de apoyo logístico a los procesos de la Secretaría de Salud, mediante la asignación de los vehículos, en óptimas condiciones para el desplazamiento oportuno de los funcionarios a los municipios del Valle del Cauca, y la entrega de insumos, materiales y equipos para la operación de sus procesos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar de manera integral el desplazamiento de manera terrestre a los funcionarios de la secretaria de salud en para el desarrollo de sus actividades2. Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Secretaria de salud3. Coordinar custodiar, reservar y almacenar los elementos no devolutivos de papelería, cafetería, aseo, material pedagógico y publicitario, garantizando la adecuada disposición y abastecimiento respecto a la existencia y disponibilidad4. Gestionar las solicitudes y entregas de insumos y materiales necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades propias de la secretaria de salud5. Supervisar recibir y entregar de equipos médicos y tecnológicos, así como el cargue en el inventario al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria Departamental de Salud.6. Realizar seguimiento y ejecución mensual de los contratos de los proveedores de la Secretaria Departamental de Salud.7. Presentar informes que requieren los órganos de control y demás autoridades.8. Rendir los informes técnicos o económicos, cuantitativos o cualitativos, que le sean solicitados en la oportunidad y periodicidad requeridos.9. Cumplir y hacer cumplir las Leyes, los Decretos y órdenes del gobierno nacional, las ordenanzas de la Asamblea, las decisiones del Consejo de Gobierno y del Gobernador, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.10. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
Constitución Política de Colombia Organización general del Estado colombiano Políticas nacionales de servicio al ciudadano y de transparencia y acceso a la información Plan de desarrollo Departamental Sistema Nacional de Archivos y de Gestión documental	



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

DECRETO No. 1-17-0885
(19 Agosto de 2021)

“Por el cual se adecua, compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Administración Central de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca”

Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo Código Disciplinario Único o Código General Disciplinario Atención al ciudadano y Medición del Nivel de Satisfacción del Usuario Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Administración de recursos físicos Administración de inventarios Manejo de herramientas ofimáticas e Internet.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	ESPECÍFICAS NIVEL PROFESIONAL
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Aprendizaje continuo ❖ Orientación a resultados ❖ Orientación al usuario y al ciudadano ❖ Compromiso con la organización ❖ Trabajo en equipo ❖ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Aporte Técnico - Profesional ❖ Comunicación Efectiva ❖ Gestión de Procedimientos ❖ Instrumentación de decisiones ❖ Dirección y desarrollo de personal ❖ Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional. Tarjeta o matricula profesional según ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada
ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
Economía, Administración, Contaduría Y Afines	Administración.

51.60. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado	02
Dependencia	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO
Cargo del jefe inmediato	QUIEN EJERZA LA JEFATURA DE LA DEPENDENCIA
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría de Salud – Subsecretaria Administrativa y Financiera	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Coordinar y apoyar la secretaria de salud a través de actividades administrativas y técnicas en la conservación de documentos, producidos y recibidos en sus distintas fases de archivo: de gestión, central histórico, dando cumplimiento a las políticas y normatividad vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	

Resultados simoc.gov.co/resultados

Sistema de apoyo para la igualdad, al Merito y la Oportunidad

Escriba [Buscar empleo](#) [Cerrar sesión](#) [Aviso](#) [Términos y condiciones de uso](#)

Panel de control ciudadano: **Resultados**

Ayudas

RESULTADOS

Profesional universitario

📌 nivel: profesional
📌 denominación: profesional universitario
📌 grado: 2
📌 código: 219
📌 número opec: 188429
📌 asignación salarial: \$4668822
📌 vigencia salarial: 2022

🏛️ GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA - Convocatoria Territorial 2022-1 ABIERTO
📅 Cierre de inscripciones: 2023-03-08

👤 Total de vacantes del Empleo: 1
📄 [Manual de Funciones](#)

06:44 a.m. 25/06/2023

Resultados simoc.gov.co/resultados

Sistema de apoyo para la igualdad, al Merito y la Oportunidad

Escriba [Buscar empleo](#) [Cerrar sesión](#) [Aviso](#) [Términos y condiciones de uso](#)

Panel de control ciudadano: **Resultados**

Resultados y solicitudes a pruebas

Listado de reclamaciones presentadas y respuestas

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Etapas de Verificación de Requisitos Mínimos ABIERTO	2023-06-22	No Admitido	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados

1 - 1 de 1 resultados

Otras Solicitudes

06:45 a.m. 25/06/2023

Reclamaciones de resultados x +

simo.cnsc.gov.co/#reclamacionResultado

Sitios sugeridos Importado desde In...

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

RECLAMACIONES - TUTELAS - EXCLUSIONES

Listado de reclamaciones - tutelas - exclusiones

Listado de reclamaciones, tutelas y exclusiones que ha presentado el aspirante

Nº de reclamación	Fecha	Asunto	Clase reclamación	Estado	Consultar Reclamación y respuesta	Editar
651197214	2023-05-02	VALIDACION ESTUDIO PROFESIONALES, FUNCIONES Y EXPERIENCIA	Reclamacion	Finalizada		

1 - 1 de 1 resultados

« < 1 > »

Juan Nepomuceno

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)

06:46 a.m. 25/06/2023

Detalle reclamación x +

simo.cnsc.gov.co/#detalleReclamacionCiudadano

Sitios sugeridos Importado desde In...

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

Juan Nepomuceno

Nº de solicitud: 651197214

Asunto: VALIDACION ESTUDIO PROFESIONALES, FUNCIONES Y EXPERIENCIA

Resumen: SOLICITO CORDIALMENTE SEA VALIDADO EL TITULO PROFESIONAL EN CONTADURIA EL CUAL SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO (N.B.C), EL CUAL NO FUE TENIDO EN CUENTA A LA HORA DE VALIDAR LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS PARA LA OFERTA A LA CUAL ME POSTULE. IGUALMENTE VALIDAR LA EXPERIENCIA APORTADA Y DEBIDAMENTE SUSTENTADA EN EL APLICATIVO SIMO. SE ADJUNTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
ACTA DE GRADO
DIPLOMA
TARJETA PROFESIONAL

Clase de solicitud: Reclamacion

Juan Nepomuceno

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)

06:47 a.m. 25/06/2023